

DEPRAVACIÓN JUDICIAL

AHORA, 23 JUNIO 2005

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

Hay dos cosas que degradan la justicia. La no separación de poderes causa su dependencia política. Fiarlo todo a la conciencia del Juez causa su indignidad. La separación de poderes no basta para asegurar la independencia judicial en los países que idearon la jurisdicción como fórmula de decir el derecho en nombre de un soberano. No garantiza la independencia de los Magistrados porque en las instituciones que encarnan las grandes emociones morales, como la religión y la judicatura, acaba prevaleciendo el espíritu de sus tradiciones corporativas. Y es una tradición heredada la que nos hace creer que los jueces son independientes por el hecho de que en el momento del fallo, como en la religión, están a solas con su conciencia. Pocos jueces saben que, en el albor de la modernidad, el nuevo poder les negó incluso la posibilidad de conciencia. La primera ley de organización de la justicia, dictada por la Asamblea de la Revolución, prohibió a los jueces que interpretaran las leyes.

La regalía de libertad interpretativa a la judicatura la hizo el Poder cuando comprendió que la tradición cultural de gentileza hacia lo sagrado impedía pensar que los jueces, como sacerdotes laicos, fueran capaces de prevaricar. Ningún magistrado admitirá que es un depravado si deja de tomar una resolución justa en el momento justo o borra indicios de criminalidad en la conducta de algún colega. Y, sin embargo, pese a las dilaciones y arbitrariedades que le permite la ley del proceso, o a la disculpa gremial de su torpe altruismo ante la delincuencia judicial, es un depravado. La tradición de gentileza hacía los Magistrados ha saltado en pedazos. La institución judicial es la más baja en prestigio social. El conflicto que la desgarrar puede ser visto como una confrontación entre la prudencia del Magistrado Supremo, proclive al partido que lo promociona, y la pasión por la verdad que anima a las escasas vocaciones judiciales por la justicia.